

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-MANTA

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA "IMPORTADORA BOWEN COMPANIA LIMITADA".-

CUANTIA: S/. 15'000.000,00.-

Número cuatrocientos cincuenta y nueve (459).- En

la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del

Ecuador, hoy día martes veinte de septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí José Vicente

Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón,
comparece el señor Emilio Segundo Bowen Cavagnaro,

quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante,
residente en esta ciudad de Manta, portador de su

cédula de ciudadanía número: trece cero uno cuatro
tres cinco nueve tres-siete, en su calidad de

Gerente y Representante Legal de la compañía
"Importadora Bowen Compañía Limitada", quien

justifica su indicada personería con el
Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del

Cantón. Manta, y además debidamente autorizado por
la Junta General de Socios de dicha compañía

reunida en Sesión Extraordinaria el dieciseis de
mayo de mil novecientos noventa y cuatro,

documentos que se agregan al protocolo como
habilitantes para que sean transcritos en las

copias a conferirse. Manifiesta además el otorgante
el haber sufragado en la consulta popular del

veintiocho de agosto del presente año, con el
comprobante de votación que me presenta y que se

devuelve al interesado. El compareciente mayor de edad e idóneo, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual procede a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: Autorice en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital suscrito y consecuente Reforma del Estatuto de "Importadora Bowen Compañía Limitada", contraída en las cláusulas que en la continuación se expresan: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Extiende el presente instrumento, hace las declaraciones que el mismo contiene Emilio Bowen Cavagnaro, como Gerente de "Importadora Bowen Compañía Limitada", calidad que queda acreditada con la respectiva copia del nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Manta, lugar del domicilio y establecimiento de su representada que se adjunta como habilitante, quien actúa como Representante Legal de la prenombrada compañía, en pleno uso y ejercicio de sus funciones, así como también de las atribuciones especiales que le ha investido el Organo Supremo de la sociedad de su representación legítima, reunido en Sesión Extraordinaria, el dieciseis de mayo de

0000003

mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada del acta se acompaña con igual propósito (anexos uno y dos).- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.- Por escritura pública que autorizó el Notario Primero del Cantón Manta, César Ochoa, el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituyó "Importadora Bowen Sociedad Anónima", con el capital inicial de trescientos mil sucres, con el plazo, objeto y más condiciones determinados en dicho contrato social, instrumento que consta inscrito el trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro en el Registro Mercantil de Manta, lugar de su domicilio y establecimiento legal, fecha esta última desde la cual la compañía se tiene como existente y con personería jurídica, toda vez que el antes referido instrumento que contiene su constitución, fue aprobado, fijado, extractado, publicado, etcétera, en sujeción a las disposiciones legales pertinentes a esa fecha.- Dos punto dos.- Por escritura pública que autorizó el prenombrado Notario el dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, "Importadora Bowen Sociedad Anónima" aumentó su capital social de Trescientos mil sucres (s/. 300.000,00) en Doscientos mil sucres (s/. 200.000,00) más para fijarlo en Quinientos mil sucres (s/. 500.000,00), al mismo tiempo que reformó el estatuto en la parte

pertinente, instrumento público que consta inscrito el cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en el Registro Mercantil de Manta, habiéndose cumplido con las demás formalidades.- Dos punto tres.- Por escritura pública que autorizó el Notario de Manta, Ramón Segundo Cedeño Mendoza, el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco "Importadora Bowen Sociedad Anónima" reformó su estatuto social y se transformó a la especie de compañía limitada, bajo la denominación actual de "Importadora Bowen Compañía Limitada", instrumento que quedó inscrito el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco en el Registro Mercantil de Manta, habiéndose cumplido con las demás formalidades legales.- Dos punto cuatro.- Por resolución número nueve mil quinientos noventa y nueve, de febrero veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos dictada por la Superintendencia de Compañías, "Importadora Bowen Compañía Limitada", entra en proceso de liquidación, habiéndose inscrito dicha resolución en el Registro Mercantil de Manta, bajo el número treinta y cinco, y anotada con el número cuatrocientos del Repertorio, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.- Dos punto cinco.- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Primera de Manta, señora Fanny Rivas de Cedeño Moendoza, el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

"Importadora Bowen Compañía Limitada", en liquidación, se reactivó, al mismo tiempo que prorrogó su vida jurídica y codificó su estatuto social, todo lo cual fue resuelto por la Junta General de Socios reunida extraordinariamente el seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, instrumento que consta inscrito el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil de Manta, toda vez que dicha escritura que contiene su reactivación fue aprobada, fijada, extractada, publicada, etcétera en sujeción a las disposiciones legales pertinentes a esa fecha.- Dos punto seis.- Por escritura pública que autorizó el Notario Segundo de Manta, José Vicente Alava Zambrano, el dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, "Importadora Bowen Compañía Limitada" incrementó su capital social en Cuatro millones quinientos mil sucres más, para fijarlo al actual de cinco millones de sucres, al mismo tiempo que reformó su estatuto en la parte pertinente, el cual instrumento público consta inscrito bajo el número ciento treinta y siete y anotado en el Repertorio General con el número doscientos cincuenta y tres, en mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho a cargo de la Registradora Mercantil del mismo Cantón, respecto del cual se dio también cumplimiento a las subsiguientes formalidades

legales vigentes a esa fecha.- Dos punto siete.- El capital actual suscrito y pagado de la compañía, de CINCO MILLONES DE SUCRES, está en tenencia y propiedad legítima de sus actuales socios, señores:

Dos punto siete punto uno.- Sucesores de Emilio Segundo Bowen Roggiero, propietarios de tres mil cincuenta participaciones de mil sucres cada una, que totalizan Tres millones cincuenta mil sucres;

Dos punto siete punto dos.- Emilio Bowen Cavagnaro, ecuatoriano, propietario de quinientas participaciones de mil sucres cada una, que totalizan Quinientos mil sucres;

Dos punto siete punto tres.- Adriana Cavagnaro de Bowen, ecuatoriana, propietaria de setecientas participaciones de mil sucres cada una, que totalizan Setecientos mil sucres;

Dos punto siete punto cuatro.- Ricardo Bowen Cavagnaro, ecuatoriano, propietario de cuatrocientas participaciones de mil sucres cada una, que totalizan Cuatrocientos mil sucres;

Dos punto siete punto cinco.- Bernardo Buehs Noboa, ecuatoriano, propietario de doscientas participaciones de mil sucres cada una, que totalizan Doscientos mil sucres; y,

Dos punto siete punto seis.- Agustín Jiménez Santistevan, ecuatoriano, propietario de ciento cincuenta participaciones de mil sucres cada una, que totalizan Ciento cincuenta mil sucres.-

TERCERA.- DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL,

FORMA DE PAGO Y SECUENTE REFORMA DE ESTATUTO: La Junta General de Socios de "Importadora Bowen Compañía Limitada", reunida en Sesión Extraordinaria, en la ciudad de Manta, el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, facultó al compareciente Emilio Bowen Cavagnaro, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, otorgue el presente instrumento en sujeción a los acuerdos y declaraciones unánimemente adoptados que, en nombre de la misma y en representación legítima, inserta y declara a continuación: Tres punto uno.- Que el capital social existente de Cinco millones de sucres (s/. 5'000.000,00) queda aumentado en Quince millones de sucres (s/. 15'000.000,00) más, fijándolo por consiguiente en la suma de Veinte millones de sucres (s/. 20'000.000,00), en relación con el cual incremento, se emiten quince mil (15.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres (s/. 1.000,00) cada una. El cual aumento ha sido suscrito y pagado íntegramente como lo declara bajo juramento, en cuanto a su forma de pago que obra de la Contabilidad de mi representada, por capitalización hasta de dicho monto de la Cuenta Reservas por Revalorización Patrimonio de la compañía, cuyas disponibilidades están certificadas del Balance General de la compañía cerrado a

diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres. Capitalización que se efectúa a prorrata de lo que a cada socio le corresponde por su derecho preferente, al dicho incremento, acorde con el porcentual que cada uno de ellos posee del capital social de la compañía, por manera que, la tenencia del mismo, en razón del presente incremento que no varia, los porcentuales de tenencia, quedan así: Tres punto uno punto uno.- Los sucesores de EMILIO SEGUNDO BOWEN ROGGIERO, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios, que es obligatorio para todos los socios, suscriben nueve mil ciento cincuenta participaciones de mil sucres cada una del aumento acordado que totalizan Nueve millones ciento cincuenta mil sucres (s/. 9'150.000,00) de acuerdo a su derecho preferente al mismo, las que pagan íntegramente, tal como se ha acordado, mediante capitalización de lo que a éstos corresponden de la referida cuenta, en proporción a su derecho sobre las mismas, totalizando con su tenencia actual, Doce millones doscientos mil sucres (s/. 12'200.000,00) del total del capital social fijado; Tres punto uno punto dos.- El socio EMILIO BOWEN CAVAGNARO, suscribe mil quinientas participaciones del aumento acordado, de mil sucres cada una, que suman Un millón quinientos mil sucres (s/. 1'500.000,00) de acuerdo a su derecho preferente al mismo, las que paga íntegramente, tal

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON-MANTA

-cinco-

0000006

como se ha acordado, mediante capitalización de lo que a éste corresponde de la referida cuenta, en proporción a su derecho sobre las mismas, totalizando con la tenencia actual Dos millones de sucres (s/. 2'000.000,00) del total del capital social fijado; Tres punto uno punto tres.- La socia ADRIANA CAVAGNARO DE BOWEN suscribe dos mil cien participaciones del aumento acordado, de mil sucres cada una, que suman Dos millones cien mil sucres (s/. 2'100.000,00) de acuerdo a su derecho preferente al mismo, las que paga íntegramente, tal como se ha acordado, mediante capitalización de lo que a ésta corresponde de la referida cuenta, en proporción a su derecho sobre las mismas, totalizando, con la tenencia actual, Dos millones ochocientos mil sucres (s/. 2'800.000,00) del total del capital social fijado; Tres punto uno punto cuatro.- El socio RICARDO BOWEN CAVAGNARO suscribe mil doscientas participaciones del aumento acordado, de mil sucres cada una, que suman Un millón doscientos mil sucres (s/. 1'200.000,00) de acuerdo a su derecho preferente al mismo, las que paga íntegramente, tal como se ha acordado, mediante capitalización de lo que a éste corresponde de la referida cuenta en proporción a su derecho sobre las mismas, totalizando, con la tenencia actual Un millón seiscientos mil sucres (s/. 1'600.000,00) del total del capital social

fijado; Tres punto uno punto cinco.- El socio BERNARDO BUEHS NOBOA, suscribe seiscientas participaciones del aumento acordado, de mil sucres cada una, que suman Seiscientos mil sucres (s/. 600.000,00) de acuerdo a su derecho preferente al mismo, las que paga integralmente, tal como se ha acordado, mediante capitalización de lo que a éste corresponde de la cuenta en referencia, en proporción a su derecho sobre las mismas, totalizando con la tenencia actual Ochocientos mil sucres (s/. 800.000,00) del total del capital social a fijarse; y, Tres punto uno punto seis.- El socio AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, suscribe cuatrocientas cincuenta participaciones del aumento acorde, de mil sucres cada una, que suman Cuatrocientos cincuenta mil sucres (s/. 450.000,00) de acuerdo a su derecho preferente al mismo, las que paga integralmente, tal como se ha acordado, mediante capitalización de lo que a éste corresponde de la cuenta en referencia, en proporción a su derecho sobre las mismas, totalizando con la tenencia actual Seiscientos mil sucres (s/. 600.000,00) del total del capital social incrementado.- Tres punto dos.- Que en consideración a esta resolución y subsecuente cambio estatutario que la misma demanda, la Junta General de Socios, bajo el mismo carácter de unanimidad, aprobó reformar el artículo tercero del

Estatuto Juridico que rige a "Importadora Bowen Compañia Limitada", el mismo que a la letra dirá: Articulo Tercero.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de "Importadora Bowen Compañia Limitada", es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/. 20'000.000,00) dividido en 20.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por las que la compañía bajo la firma conjunta del Presidente y Gerente, o quienes les subroguen estatutariamente, entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan".- Agregue y anteponga, usted señor Notario las demás cláusulas de estilo de que por ley se requieren para el perfeccionamiento de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Efrén Cherres Delgado, matrícula del Colegio de Abogados del Guayas número veintiocho.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del Nombramiento de Gerente de la compañía Importadora Bowen Compañia Limitada.- Copia del Acta de la Sesión Extraordinaria de Junta General de Socios de Importadora Bowen Compañia Limitada, celebrada en Manta el dieciseis de mayo de mil novecientos

noventa y cuatro.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- Hay un sello que dice: IMPORTADORA BOWEN CIA. LTDA. GERENTE.- (firmado) Ilegible del señor Emilio Segundo Bowen Cavagnaro.- (firmado) José V. Alava Z.- Otro sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón Manta.....

DOCUMENTOS HABILITANTES.....

IMPORTADORA BOWEN, Co. Ltda. I.B.C.O. CAPITAL PAGADO 5'000.000. Avda. 24 de Mayo No. 702 y Calle 5. Casilla 13-05-04869. Teléfonos: 621002-621003. Fax: 620198. MANTA-ECUADOR.- Manta, mayo 14, 1.993. Señor Emilio Bowen Cavagnaro. Ciudad.- De nuestras consideraciones: Cúmplenos comunicar a Ud., que la Junta General de Socios de esta compañía, en Sesión Universal y Extraordinaria de hoy, dada su calidad de socio de la misma, tuvo el acierto de reelegir a Ud. GERENTE de "IMPORTADORA BOWEN CIA. LTDA.", por el periodo de CINCO AÑOS más, contados a partir de esta fecha, con las atribuciones determinadas en el No. 3 del art. 4 del Estatuto y, la específica de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y estar autorizado para que, con su sola firma, obligue en operaciones

a la compañía sin limitación alguna; así como también, tener a su cargo los bienes, la caja y cartera de la compañía, suscribir la correspondencia; y, las demás facultades previstas en el Estatuto y la Ley de Compañías. Para los fines consiguientes, dejamos constancia que, esta compañía se reactivó, prorrogó su vida jurídica y codificó su Estatuto Social que la rige, por escritura pública que autorizó la Notaria sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, lugar que es el domicilio y establecimiento legal de la compañía, el 26 de octubre de 1.982 e inscrita el 28 de diciembre de 1.982 en el Registro Mercantil de Manta, bajo el No. 307 y anotada en el Repertorio General con el No. 2.433, según resolución No. RL-10823 de la Superintendencia de Compañías de noviembre 24, 1.982. De Ud. muy atentamente, p. Junta General de Socios de "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA".- Adriana Cavagnaro vda. de Bowen, PRESIDENTA.- (firmado) Adriana C. de Bowen.- Aceptado, Manta, mayo 4, 1.993, Emilio Bowen Cavagnaro.- (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO, Registro No. 158, Repertorio No. 327, Manta, mayo 20 de 1993, Registradora Mercantil, Abgda. Rocio Alarcón C.- (firmado) Rocio Alarcón C.- Otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL MANTA.- Doy fé: Que esta copia fotostática es igual a su original que me han

presentado y que la obtengo para agregarla a esta escritura como documento habilitante. Manta, septiembre veinte de mil novecientos noventa y cuatro. (firmado) José V. Alava Z. - Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón Manta.....

IMPORTADORA BOWEN, Co. Ltda. I.B.C.O. CAPITAL PAGADO 5'000.000. Avda. 24 de Mayo No. 702 y Calle 5. Casilla 13-05-04869. Teléfonos: 621002-621003. Fax: 620198. MANTA-ECUADOR.- ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "IMPORTADORA BOWEN COMPANIA LIMITADA" REUNIDA EL DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTICUATRO.- En la ciudad de Manta, hoy lunes 16 de mayo de 1.994, a las 17h35, en el local social de la compañía, ubicado en el No. 700 (bajos) de la Ave. 24 de Mayo, se reunió la Junta General de

Socios de "IMPORTADORA BOWEN COMPANIA LIMITADA" en sesión extraordinaria, con la asistencia de sus socios: 1.- ADRIANA CAVAGNARO Vda. DE BOWEN,

propietaria de 700 participaciones sociales iguales e indivisibles de s/. 1.000,00 cada una, que suman s/. 700.000,00 y otorgan derecho a 700 votos; 2.-

RICARDO BOWEN CAVAGNARO, propietario de 400 participaciones sociales iguales e indivisibles de s/. 1.000,00 cada una, que suman s/. 400.000,00 y

otorgan derecho a 400 votos; 3.- EMILIO BOWEN CAVAGNARO, propietario de 500 participaciones

sociales iguales e indivisibles de s/. 1.000,00 cada una, que suman s/. 500.000,00 y otorgan derecho a 500 votos; y, 4.- AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, propietario de 150 participaciones sociales iguales e indivisibles de s/. 1.000,00 cada una, que suman s/. 150.000,00 y otorgan derecho a 150 votos. Suman cuatro los socios aquí reunidos que representan s/. 1'750.000,00 del capital social de la compañía, es decir, concurre el 35% del capital social de la compañía, que es de s/. 5'000.000,00; y, por tratarse de segunda convocatoria y prevenido así en su publicación por la prensa conforme lo manda la Ley de Compañías, la Junta General de Socios, estando apta para instalarse con el número de accionistas concurrentes y antes listados, solicita diriga la sesión la señora Adriana Cavagnaro vda. de Bowen, en su calidad de Presidenta de la Compañía, quien solicita actúe en la secretaría el titular e infrascrito Gerente, Emilio Bowen Cavagnaro. Hecho, la Presidencia declara legal y estatutariamente instalada la presente sesión a las 17h40 en el día y lugar antes indicado, previo al hecho que la secretaría formulara el alistamiento de socios asistentes, que consta inserto en el encabezamiento de esta acta. Seguidamente la Presidencia pide que por Secretaría se de lectura a las dos convocatorias para esta sesión publicadas en el

Diario El Mercurio de esta ciudad, correspondiente a las ediciones No. 30.427 y 30.445, año 69, de los días lunes 18 y sábado 27 de abril y mayo del presente año, páginas 23 y 24 respectivamente, cuyo tenor a la letra copio: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE IMPORTADORA BOWEN COMPANIA LIMITADA. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley y Estatuto que rige a la compañía, convoco a los socios de la compañía y Comisaria Principal Contadora Rosa Triviño de Huayamave, a sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "Importadora Bowen Compañía Limitada", para el próximo miércoles 27 de los corrientes, a las 09H00, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida 24 de mayo No. 700 de esta ciudad, para tratar el temario que siguen: 1.- Lectura y aprobación del informe de Gerencia de la compañía por el ejercicio económico de 1.993; 2.- Informe de la Comisaria de la compañía por el antes indicado ejercicio económico; 3.- Estudio y aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1.993 y adoptar las resoluciones que sean menester acorde con los resultados que el mismo arroja; 4.- Resolver sobre la propuesta de la Administración de la compañía de elevar el capital social; y, 5.- Proveer las designaciones que por estatuto deban efectuarse. NOTA: Los informes y Balance a conocerse, están a disposición de los socios en la

Gerencia de la compañía. Manta, abril 12 de 1.994,
p. "Importadora Bowen Compañía Limitada", Emilio
Bowen Cavagnaro, GERENTE-SECRETARIO.- (firmado)
Ilegible.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA. En uso de
las atribuciones que me confiere la Ley y Estatuto
que rige a la compañía, convoco a los socios de la
compañía y Comisaria Principal Contadora Rosa
Triviño de Huayamave, a sesión de Junta General
Extraordinaria de Socios de "Importadora Bowen
Compañía Limitada", para el próximo lunes 16 de
mayo del año en curso, a las 17H00, en el local
social de la compañía, ubicado en la avenida 24 de
mayo No. 700 de esta ciudad, para tratar el temario
que siguen: 1.- Lectura y aprobación del informe de
Gerencia de la compañía por el ejercicio económico
de 1.993; 2.- Informe de la Comisaria de la
compañía por el antes indicado ejercicio económico;
3.- Estudio y aprobación del Balance cerrado al 31
de diciembre de 1.993 y adoptar las resoluciones
que sean menester acorde con los resultados que el
mismo arroja; 4.- Resolver sobre la propuesta de la
Administración de la compañía de elevar el capital
social actual; y, 5.- Proveer las designaciones que
por estatuto deban efectuarse. NOTA: Esta
convocatoria deja sin efecto la publicada en abril
27/1.994 en este mismo Diario, y por tener la
actual el carácter de Segunda Convocatoria válida,

la Junta se reunirá con el número de socios concurrentes. Los informes y Balance a conocerse, están a disposición de los socios en la Gerencia de la compañía. Manta, mayo 4 de 1.994, p. "Importadora Bowen Compañía Limitada", Emilio Bowen Cavagnaro, GERENTE-SECRETARIO.- (firmado)Ilegible.- Sometido que fue a la Sala por la Presidencia el orden del día inserto en las convocatorias antes transcritas, la Junta lo aprueba sin modificaciones y al entrar a conocer el primer punto, la Presidencia pide que por Secretaría se proceda a dar lectura del informe de labores de la Gerencia por el ejercicio de 1.993. Hecho y sometido a votación este informe, la Junta lo aprueba con la sola abstención de los votos del Socio Administrador informante. Seguidamente, en el segundo punto del orden del día, así mismo por Secretaría se da lectura del informe de la Comisaria de la compañía sobre el ejercicio bajo estudio, en el cual certifica que el Balance correspondiente muestra activos y pasivos correlativos por un monto de s/. 186'697.588,00 arrojando una utilidad de s/. 4'958.238,00 deducido el porcentual de los Trabajadores e Impuesto a la Renta. Así mismo la Junta General de Socios aprueba unánimemente sin reparos, el informe de la Comisaria antes escuchado, disponiendo que ambos informes se incorporen al expediente de esta sesión

como habilitantes. En el tercer punto, la Gerencia distribuye a cada uno de los socios aquí reunidos, copia del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cerrado al 31 de diciembre de 1.993, el que ha sido certificado por la Comisaria de la compañía, en cuanto a sus activos y pasivos, así como también en lo atinente a la utilidad certificada que el mismo arroja de s/. 4'958.238,00. Luego del estudio minucioso del antes indicado Balance, la Junta General de Socios lo aprueba, con la sola abstención de los votos del Socio-Administrador, Emilio Bowen Cavagnaro, dado que corresponde al juzgamiento de su gestión. Seguidamente, en el mismo punto del orden del día, la Junta General de Socios unánimemente resuelve que, de las utilidades liquidas y distribuibles que el mismo arroja, sea transferida totalmente para incrementar la Cuenta de Reservas Facultativas, con miras a dar mayor respaldo y solvencia a las actividades sociales y capitalizar el aumento de capital que será tratado y resuelto en esta misma agenda de Sesión, toda vez que, anota no da lugar a segregar el porcentual de la reserva legal, dado que ésta se encuentra por sobre el límite legal pertinente. La Presidencia, con la venia de la Junta, recibe la autorización para que el Balance antes aprobado, sirva de antecedente para la declaración fiscal y, al mismo tiempo, para la

Administrativa que deberá ser presentada en su oportunidad ante la Superintendencia de Compañías por el ejercicio de 1.993 aquí aprobado. En el cuarto punto de la agenda, la Gerencia distribuye a los Asistentes, el cuadro de proyección del aumento del capital social de la compañía a Veinte millones de sucres, informando al mismo tiempo que, ésta había sido discutido previamente con los Socios aquí reunidos para formalizar la decisión de este incremento, quienes estuvieron de acuerdo en que sea suscrito el mismo en el porcentaje de la tenencia del Capital Social Actual y pagarlo en su totalidad, por capitalización en el monto requerido de s/. 15'000.000,00 de la cuenta Reservas por Revalorización Patrimonio donde está señalado existen las disponibilidades de s/. 17'705.245,00 según el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, recientemente aprobado en esta misma sesión. Sometida a votación esta propuesta, mediando las disponibilidades certificadas en el Balance antes aprobado de la compañía, por el ejercicio de 1.993 y luego del análisis y estudio de la misma, la Junta General de Socios de la compañía, en uso de las atribuciones legales y estatutaria que se halla investida, asienta como resoluciones unánimes las que siguen:

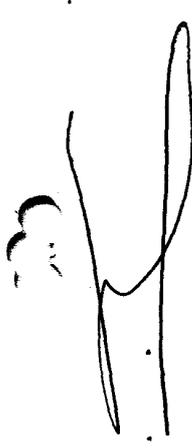
- 1.- Aprobar el incremento del capital social de la compañía en quince millones de sucres más, para

fijarlo en veinte millones de sucres, en relación con el cual aumento se emiten 15.000 nuevas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del 5.001 al 20.000 inclusive, el cual incremento queda aprobado por esta resolución que, la suscripción del mismo, se efectúe por los socios de la compañía acorde a la tenencia actual del capital social, como así se aprueba y se refleja del cuadro de proyección presentado por la Gerencia, en el que se determina porcentuales, monto y cuenta que se capitalizan del referido Balance General de la compañía por el ejercicio de 1.993 aprobado en esta misma sesión;

2.- Que en consideración a lo resuelto en el numeral precedente, aprueba además la reforma del estatuto jurídico que rige a la compañía, en el art. tercero, el mismo que a letra dirá: "Artículo Tercero.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de "Importadora Bowen Compañía Limitada", es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/. 20'000.000,00) dividido en 20.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por las que la compañía bajo la firma conjunta del Presidente y Gerente o quienes les subroguen estatutariamente, entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le

correspondan". Y, 3o.- Autorizar al señor Gerente de la compañía o quien lo llegare a subrogar estatutariamente, para que en ejercicio de la representación legal que se halla investido y, además de las especiales que se le confieren en este acto, actuando a nombre y representación de este Organo Supremo de la compañía otorgue el correspondiente instrumento público que contenga estas resoluciones, inserte en el mismo las declaraciones de rigor y continúe los trámites pertinentes hasta su perfeccionamiento, no debiendo ser en ningún caso, la falta de conocimiento y/o autorización de este organismo, la que impida al Representante Legal de la Compañía actuante, ejecutar estas resoluciones en cualquier tiempo y lugar. En el quinto y último punto del orden del día, la Presidencia ordena se de lectura por Secretaría del Estatuto en la parte pertinente a las designaciones de Comisarios que deben proveerse por fenecimiento del plazo para el que fueron elegidos quienes están actuando. Hecho y tomada la votación la Junta General, reelige por consenso a los CPA señora Rosa Triviño de Huayamave, Comisario Principal; y, Suplente a David Letamendi Jaramillo, ambos por el periodo de dos años más, contados a partir de hoy. No habiendo más asuntos que tratar, dado que el temario de la sesión está agotado, la Presidencia concede una hora de receso, para que la

Secretaria proceda a la redacción de la presente acta, al término del cual y siendo las 19h20, se reinstala la sesión, con igual asistencia antes listada y en el mismo lugar de reunión, sin que se hayan incorporado más Socios, dándose lectura de la presente acta y nombramientos librados, por Secretaria, siendo aprobados por la Junta sin observaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la sesión, con la firma conjunta de los socios asistentes, en unidad de acto con la señora Presidenta que la presidió e infrascrito Gerente-Secretario que certifica.- f) Adriana Cavagnaro vda. de Bowen, Presidente; f) Ricardo Bowen Cavagnaro; f) Agustín Jiménez Santistevan; f) Emilio Bowen Cavagnaro, Gerente-Secretario.-



CERTIFICO: Que el acta precedente, es fiel copia de su original que consta del archivo de Junta General de Socios de la compañía a mi cargo, al que me remito en caso necesario. Manta, mayo 16 de 1.994.
p. Junta General de Socios de "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", Emilio Bowen Cavagnaro, GERENTE.- (firmado) Ilegible.....
IMPORTADORA BOWEN, Co. Ltda. I.B.C.O. CAPITAL PAGADO 5'000.000. Avda. 24 de Mayo No. 702 y Calle 5. Casilla 13-05-04869. Teléfonos: 621002-621003. Fax: 620198. MANTA-ECUADOR.- REF.: Proyección del incremento del Capital de "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA" de Cinco a Veinte millones de

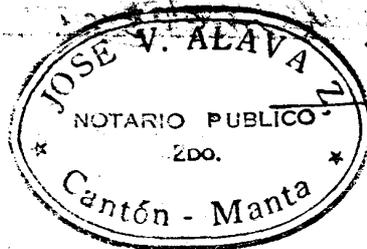
suces, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios reunida en Junio 16, 1.994:.....

S O C I O S	A)		B)		TOTAL CAPITAL	
	TENENCIA	INCREMENTO	PAGA POR CAPITALI- ZACION(*)	A + B	%	
	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE				
1.-Hrds.Emilio Bowen R.	3'050.000	9'150.000	9'150.000	12'200.000	61	
2.-Emilio Bowen Cavagnaro	500.000	1'500.000	1'500.000	2'000.000	10	
3.-Adriana Cavagnaro de Bowen	700.000	2'100.000	2'100.000	2'800.000	14	
4.-Ricardo Bowen Cavagnaro	400.000	1'200.000	1'200.000	1'600.000	8	
5.-Bernardo Buehs Noboa	200.000	600.000	600.000	800.000	4	
6.-Agustín Jiménez Santistévan	150.000	450.000	450.000	600.000	3	
	<u>5'000.000</u>	<u>15'000.000</u>	<u>15'000.000</u>	<u>20'000.000</u>	<u>100</u>	<u>===</u>

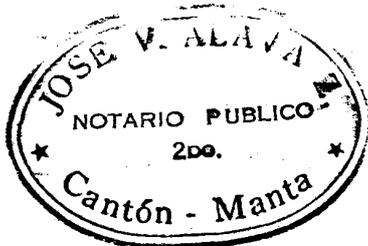
* Pago por Capitalización de la Cuenta Reservas por Revalorización Patrimonio, Balance Diciembre 31, 1.993.- CERTIFICO: Que el cuadro que antecedente fue aprobado y consta anexado al acta respectiva de la Sesión de Junta General de Socios de la compañía a mi cargo al que me remito en caso necesario. Manta, mayo 16, 1.994. p. Junta General de Socios de "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", Emilio Bowen Cavagnaro, GERENTE.- (firmado) Ilegible.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN TRECE FOJAS UTILES.



Razon: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zevala, Intendente de Compañías de Portaviso, en el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y cuatro- cuatro- dos- uno cero ciento setenta y ocho de fecha diecho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, - ciento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Importadora Ocean Compañía Limitada otorgada ante mí el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, Enero veintitres de mil novecientosnoventa y cinco.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.



DOY FE; AL MARGEN DE LA ESCRITURA No. (460) DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO? DIENTO POR TAL QUE SE REALIZADO UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DE MANTA SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO Y QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 94-4-2-1 0170, REPRESEN-

POR EL SEÑOR DR/ CARLOS JOSE SAYALA (INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE FORTALEZAS DE FORTA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.934, DE ESTA FORMA.-

OTRO MANTA 24 DE DICIEMBRE 1.935 .-



[Handwritten signature]

Maria L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DEJO EXPONER LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "IMPORTADORA BOMER COMPAÑIA LIMITADA", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTOS VEINTE Y SEIS (226) EN ESTA FORMA.- INDEPENDIENDO PRÁCTICAMENTE DE AUMENTO A LA REGISTRACION EN EL 4-2-3-3579 DE FORMA: SECCION DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EMPLEANDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA SAYALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE FORTALEZAS.- ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INDEPENDENCIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1.934 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA BOMER COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEBASTIAN DEL CANTON MANTA, SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA IZQUIERDO, EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- ME DEJADO ANOTANDO EL RESUMEN TESTIMONIAL DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA REGISTRACION, EN ESTA



0000015

DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 7 DE FEBRERO DE 1.995



[Handwritten signature]
Abg. Rocío Marcha Ovella
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta